

Resolución Directoral

Lima,02 de.....Febrero.....del 2022

Visto: El Memorando N° 046-2022-DG/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cautelar la continuidad de la prestación de los servicios de salud y el funcionamiento de los sistemas administrativos, a cargo de los Hospitales e Institutos Especializados, mediante la Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DMV-PAS se renovó a partir del 1 de enero de 2021 el encargo de puesto como Directora de Instituto Especializado del Instituto Nacional de Oftalmología a la profesional médico Malena Tomihama Fernández;

Que, conforme al artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es el encargo, el cual según el artículo 82° de la misma norma es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, según el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, la Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el INO, para promover la mejora continua de la calidad de los procesos asistenciales y administrativos de atención al paciente, con la participación activa del personal; depende de la Dirección General;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 014-2021-INO-D de fecha 20 de enero 2021 se encargó las funciones de la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad a la Licenciada en Enfermería Ada Esther Kamijikoku Nieto, personal nombrado;

Que, a través del Memorando N° 046-2022-DG/INO de fecha 21 de enero 2022 la Directora General del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar las Resoluciones Directorales de encargaturas de las jefaturas de la Institución para el ejercicio presupuestal 2022;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados y no lesione derechos fundamentales o intereses establecidos de terceros;



Que, por lo expuesto, es procedente encargar las funciones de la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", para el ejercicio presupuestal del año 2022, a la Licenciada en Enfermería Ada Esther Kamijikoku Nieto, personal nombrado de la entidad;

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones de la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", para el ejercicio presupuestal del año 2022, con eficacia anticipada al 1 de enero 2022, a la Licenciada en Enfermería Ada Esther Kamijikoku Nieto, personal nombrado de la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y al Área de Legajo de la Oficina de Personal.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal la notificación de la presente Resolución a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

PERÚ Ministerio de Salud **NO** AUTORIZADO
DRA. MALIENA TOMIPAZA FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
CAMP 27020 R.N.E. 14892